

¿Cuáles son las funciones del Defensor de Pensiones?

El Defensor de Pensiones investiga y decide respecto a determinadas reclamaciones y controversias planteadas por individuos respecto a sus Planes de Pensiones Ocupacionales [enlace], Cuentas de Ahorro Personal para la Jubilación (PRSA, en sus siglas en inglés) [enlace] y determinados Fondos de Planes Personales de Jubilación (RAC, en sus siglas en inglés) [enlace]. Una vez finalizada su investigación, emitirá una decisión legalmente vinculante en una Resolución Final, que se envía a todas las partes implicadas en la reclamación.

Los servicios del Defensor de Pensiones son gratuitos y están disponibles para cualquier interesado. Para más información consulte su sitio web: www.pensionsombudsman.ie

¿Quién es el Defensor de Pensiones?

Paul Kenny fue nombrado primer Defensor de Pensiones de Irlanda en 2003 y fue renovado en su cargo en 2009. La Oficina del Defensor de Pensiones se creó en virtud de la Ley de Pensiones de 1990, modificada por la Ley de Pensiones (modificada) de 2002 y las regulaciones introducidas por las Órdenes Ministeriales.

¿Quién puede presentar reclamaciones?

Cualquier persona puede presentar una reclamación ante el Defensor de Pensiones si es beneficiario real o potencial de un Plan de Pensión Ocupacional, un Fondo de Planes Personales de Jubilación o una PRSA. Eso significa un miembro u otra persona que pueda tener derecho a beneficiarse de tales planes.

Tienen derecho a reclamar si consideran que han sufrido un perjuicio económico debido a una mala administración en relación con dicho plan.

¿Qué es una mala administración?

Es difícil de definir con exactitud, pero podría incluir:

- alguna actuación que no debería haberse realizado;
- alguna actuación que debería haberse realizado;
- información incompleta o inexacta;
- cálculos erróneos;
- retraso en el pago de las prestaciones;
- injusticia o discriminación

Esta lista no es completa; cualquier actuación incorrecta o injusta podría constituir mala administración.

Plan de Pensiones Ocupacional

Cuando un empleador establece y recibe aprobación de Hacienda para un plan de pensiones a beneficio de sus empleados, esto se conoce como Plan de Pensiones Ocupacional. Estos se constituyen en un Fondo con los empleados miembros como beneficiarios y los fideicomisarios nombrados como los propietarios legales y depositarios de los activos.

Las pensiones estatales (contributivas y no contributivas) **NO** son planes de pensiones ocupacionales.

PRSA

Una Cuenta de Ahorros Personal para la Jubilación (PRSA) es un contrato entre un particular y un proveedor de PRSA para financiar y proporcionar prestaciones de jubilación. El contribuyente de una PRSA es el propietario de los activos de la PRSA.

Fondo de Plan Personal de Jubilación (RAC)

Los Fondos RAC, o Planes Personales de Jubilación, son planes establecidos con la forma

de fondos, para proporcionar prestaciones de jubilación para grupos de personas autoempleadas. Están diseñados para dar cobertura a la mayoría de personas que desempeñan una profesión o actividad económica por su cuenta.

¿Qué situaciones se pueden investigar?

El Defensor de Pensiones puede investigar: Una reclamación realizada por o en nombre de un beneficiario real o potencial de un plan de pensiones ocupacional, una PRSA o un Fondo RAC, que afirme haber sufrido un perjuicio económico debido a una mala administración. El Defensor de Pensiones también puede investigar si existe un desacuerdo sobre una cuestión de hecho o una controversia legal en relación con estos planes.

¿Existen límites de tiempo para presentar una queja o una controversia?

Sí, el asunto debe remitirse al Defensor de Pensiones dentro del plazo de 6 años a partir de la fecha de la actuación o situación que originó la reclamación o controversia o, si es más tarde, 3 años a partir de la fecha en la que usted tuvo conocimiento – o debiera tener conocimiento – del problema.

El Defensor de Pensiones también puede examinar determinados asuntos fuera de estos límites de tiempo; sin embargo, no está autorizado para revisar ningún hecho ocurrido con anterioridad al 13 de abril de 1996.

¿Qué debo hacer antes de realizar una reclamación?

De acuerdo con la Ley de Pensiones, todos los planes de pensiones y PRSA deben seguir un procedimiento de Resolución Interna de Controversias (IDR, en sus siglas en inglés). Esta es la primera instancia en la que usted presenta su reclamación. La reclamación será considerada por los fideicomisarios del plan o

proveedores de PRSA, que habrán establecido sus propios procesos de gestión de reclamaciones en el marco de la IDR. Si usted trabaja en la Función Pública, es posible que tenga que enviar su reclamación a un Ministro del Gobierno (consulte con su empleador).

Por lo general, el Defensor de Pensiones no puede investigar una reclamación o controversia hasta que el asunto no haya seguido el procedimiento de la IDR y se haya tomado una decisión formal.

Si usted no está satisfecho con el resultado de este proceso, entonces puede llevar su reclamación ante el Defensor de Pensiones. Lo mismo procede si la persona contra la que usted reclamó no ejecuta cualquier decisión acordada que se derivase del proceso de la IDR.

¿Cómo realizo una reclamación?

Si su reclamación o controversia es susceptible de consideración por parte del Defensor de Pensiones, escríbale utilizando el formulario oficial de reclamación y redacte un breve resumen de su reclamación o controversia. Si el Defensor de Pensiones decide investigar, usted tendrá la ocasión de exponer su punto de vista con más detalle.

Adjunte todos los documentos y correspondencia que sean relevantes (valen las copias), incluido cualquiera que usted haya recibido de su plan de pensiones, empleador o administrador. Asegúrese de adjuntar los detalles del resultado del proceso de IDR.

Tenga en cuenta que no se admiten reclamaciones por teléfono.

Usted puede hacerse representar por otra persona (como un procurador, un contable, un representante sindical o un asesor) siempre que estos tengan su autorización por escrito para ello.

Sin embargo, si usted se sirve de un profesional los costes correrán a su cargo, ya que el Defensor de Pensiones no tiene competencias para asumir costes.

¿Existe un formulario oficial de reclamaciones?

Sí. El formulario oficial de reclamaciones, que usted debe usar, está disponible directamente en la Oficina del Defensor de Pensiones, o a través de su sitio web: www.pensionsombudsman.ie.

Para que una reclamación pueda ser tomada en consideración, es necesario presentar un formulario oficial de reclamaciones completo y firmado.

¿Qué situaciones no se pueden investigar?

El Defensor de Pensiones no puede investigar:

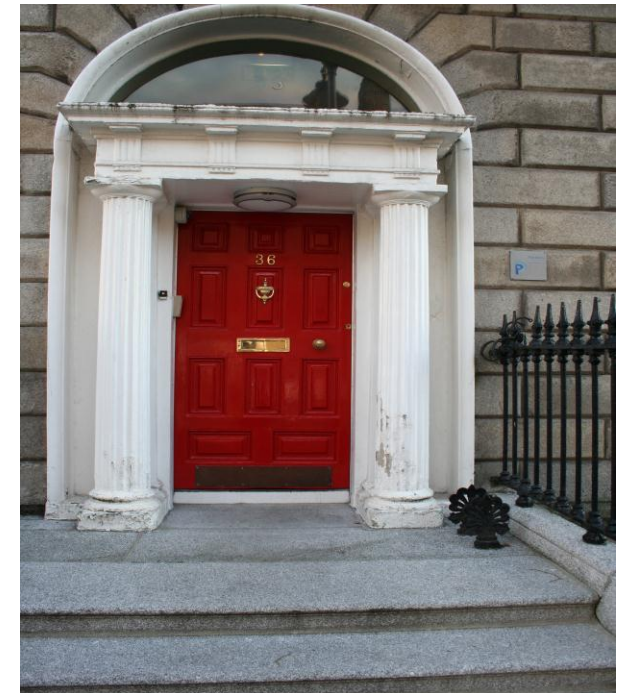
- ◆ Una reclamación o controversia que ya se encuentre en manos de un órgano judicial.
- ◆ Si se ha presentado una reclamación ante un órgano judicial después de que el Defensor de Pensiones la reciba, este no puede investigar a no ser que el procedimiento sea suspendido por el correspondiente órgano judicial. Eso puede ocurrir solamente si el caso no ha avanzado mucho. Consulte con su asesor jurídico si tiene dudas.
- ◆ Una reclamación o controversia referente a una pensión estatal, esto es, pensiones administradas por el Departamento de Protección Social.
- ◆ Una reclamación o controversia sobre si un plan cumple los requisitos de la Hacienda irlandesa o con la Ley de Pensiones, u otras cuestiones relacionadas con el funcionamiento general del plan.

El Defensor de Pensiones no puede tomar ninguna decisión sobre cuestiones de hecho respecto al incumplimiento de la Ley de Pensiones, o cualquier asunto que sea competencia de otras autoridades.

Oficina del Defensor de Pensiones
36 Upper Mount Street,
Dublín 2

Teléfono (01) 647 1650
Fax (01) 676 9577

Correo electrónico:
info@pensionsombudsman.ie
Sitio web: www.pensionsombudsman.ie



An tOmbudsman Pinsean
Pensions Ombudsman